PERÚ | Ministerio de Justicia | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 089 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 23 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2017-SUNARP/SN, señala que los encargos en un Órgano Desconcentrado, serán realizados a través de resolución del Jefe de la Zona Registral, siendo que dicha facultad puede ser delegada al Jefe de la Unidad Registral y/o a los Coordinadores de cada Registro;

Que, por Resolución Jefatural N°003-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF del 17 de enero del 2017, se delegó, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2017, al Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos, la facultad de emitir lar Resoluciones de Asignación de Funciones mediante encargo, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional N°342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias;

Que, por razones institucionales, esta Jefatura ha considerado conveniente que se deje sin efecto la Resolución Jefatural citada en el considerando anterior;

Que, en virtud del Artículo 76° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que mientras dure la delegación no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuesto en que la ley permite la avocación, extinguiéndose la delegación por revocación, avocación, o por el cumplimiento del plazo o la condición prevista en el acto de delegación;

De conformidad a las funciones encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 037-2018-SUNARP/GG; y al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Revocar delegación.

Revocar la delegación otorgada al Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos para emitir resoluciones de asignación de funciones mediante encargo, otorgada por Resolución Jefatural N° 003-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF del 17 de enero de 2017.

Regístrese y comuníquese,

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos